

Información Estadística sobre contratos adjudicados

Ámbito subjetivo de aplicación del TRLCSP

El Ente Público Radiotelevisión de Castilla – La Mancha y sus sociedades filiales, la Televisión Autónoma de Castilla – La Mancha y la Radio Autónoma de Castilla – La Mancha (en adelante CMM o CASTILLA – LA MANCHA MEDIA), tienen la condición de **poder adjudicador** que no tiene el carácter de Administración Pública, de acuerdo con el RD 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La contratación de estas sociedades se ajusta a la Instrucción en Materia de Contratación de CMM, de fecha 7 de octubre de 2015 en su última revisión, que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de CMM y en el Perfil del Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, y que garantiza la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, enunciados en la letra a) del artículo 191 del TRLCSP, y la directriz de que cada contrato se adjudicará a quién presente la oferta económicamente más ventajosa en los límites y términos expuestos en el TRLCSP.

La división establecida en el apartado 3, párrafo segundo, del artículo 138 del TRLCSP para la consideración de contratos como menores afecta sólo a las Administraciones Públicas, no siendo trasladable a los contratos celebrados por otros poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública, ya que la adjudicación de estos contratos se rige exclusivamente por los artículos 189 a 191, ambos incluidos, del TRLCSP.

No obstante lo anterior, en lo que sigue y en términos generales en la información publicada en el Portal de Transparencia de CMM, se utiliza el concepto de “contratos menores” para aquellos que no requieren publicidad en su licitación, es decir, cuyo importe no supere los 50.000€ de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 191 del TRLCSP. Estos contratos se rigen por lo dispuesto al respecto en la Instrucción en Materia de Contratación de CMM, que establece la necesidad de solicitar al menos tres propuestas distintas, siempre que ello sea posible, para todos los contratos que superen los 18.000€ de importe.

Por último, los contratos de producción de programas, adquisición de derechos de emisión, los celebrados con otros entes públicos y, en general, todos aquellos para los que no resulta de aplicación el TRLCSP y la Instrucción en Materia de Contratación de CMM, también son incluidos, con independencia de su importe, dentro del apartado de “contratos menores”

Información publicada y considerada a efectos estadísticos

A efectos de facilitar la evaluación de la contratación llevada a cabo por CMM, los datos que se ofrecen se corresponden con los costes reales del ejercicio 2016, para todo tipo de contratos.

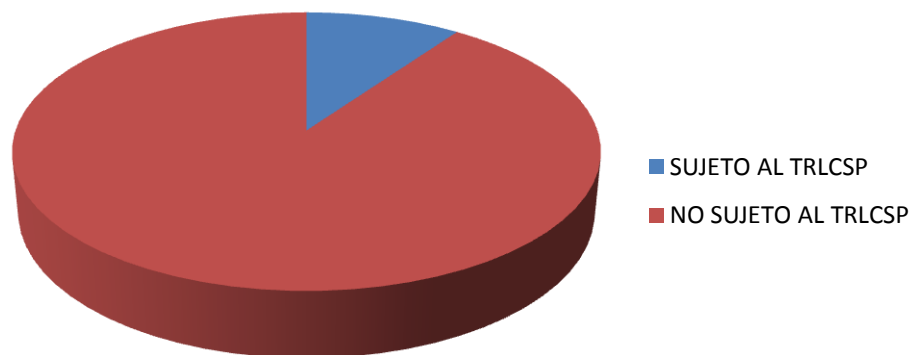
No son por tanto importes de adjudicación que pudieran corresponder a varios ejercicios, sino limitados a un único ejercicio. Lo contrario, desvirtuaría los resultados estadísticos, ofreciendo importes de contratos menores, que suelen comenzar y finalizar en el mismo ejercicio, con importes correspondientes a contratos sujetos al TLCSP, que habitualmente se extienden a lo largo de varios años.

De esta forma, los datos estadísticos sobre el porcentaje de volumen en términos presupuestarios de los contratos adjudicados por los distintos procedimientos previstos en el TRLCSP, también se ofrecen en cómputo anual, es decir, con independencia de la duración de los contratos incluidos en la estadística, se considera únicamente su coste anual.

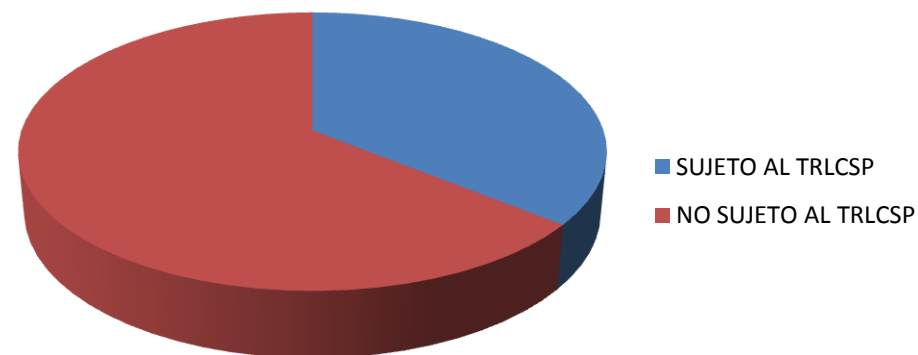
Lo anterior se realiza a efectos de permitir una mejor valoración de los distintos procedimientos de adjudicación y el impacto de los mismos en los presupuestos de explotación y/o inversión de los mismos en los presupuestos del Ente Público y sus sociedades filiales.

POR SUJECIÓN AL TRLCSP				
	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
SUJETO AL TRLCSP	24	5.911.378,65 €	9,88%	35,80%
NO SUJETO AL TRLCSP	219	10.599.296,89 €	90,12%	64,20%

Número de Contratos

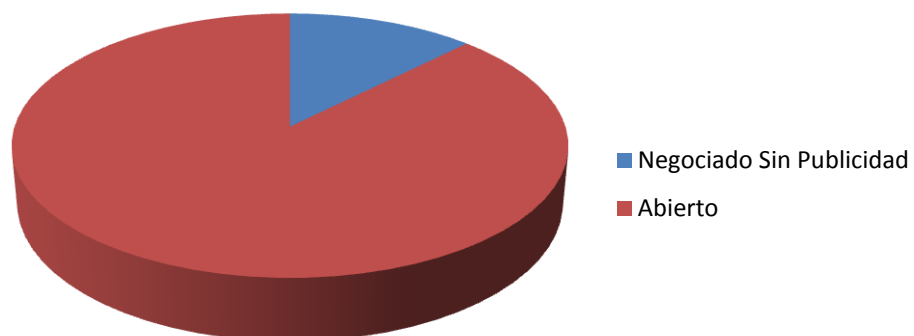


Importe

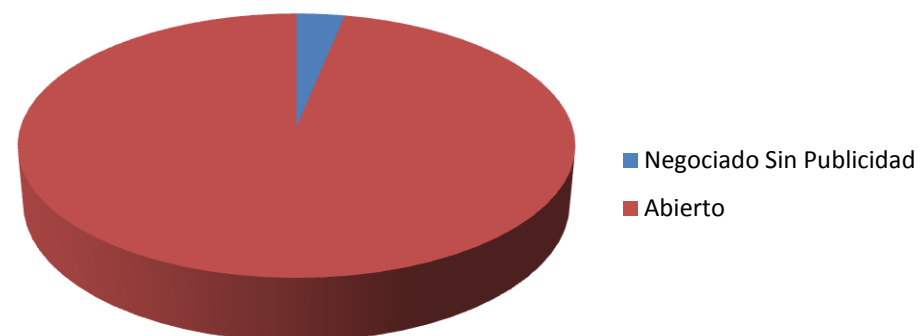


POR PROCEDIMIENTO SUJETO AL TRLCSP				
	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
Negociado Sin Publicidad	3	189.166,55 €	12,50%	3,20%
Abierto	21	5.722.212,10 €	87,50%	96,80%

Número de Contratos

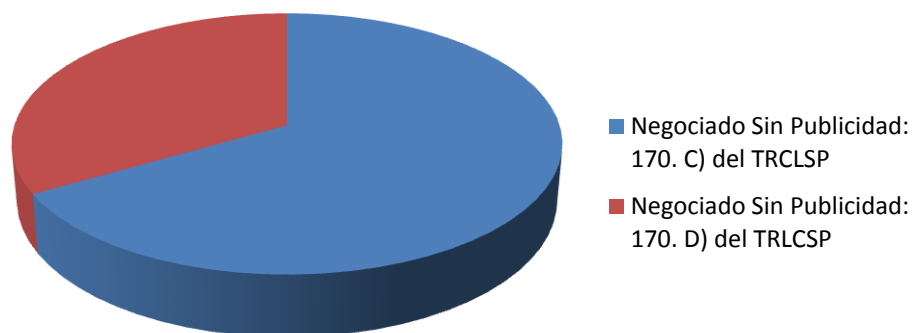


Importe

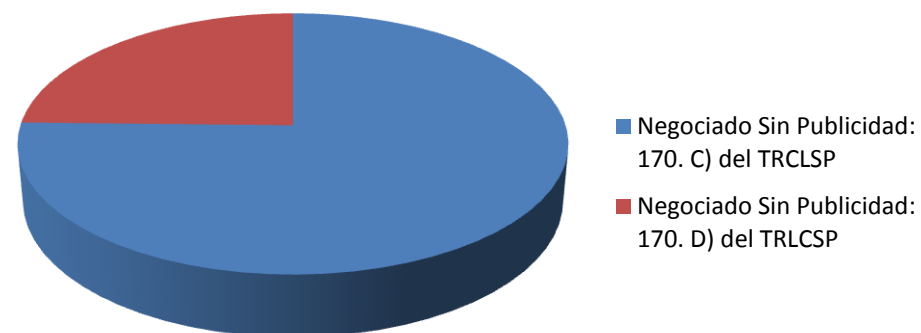


POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD				
	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
Negociado Sin Publicidad: 170. C) del TRCLSP	2	144.166,55 €	66,67%	75,36%
Negociado Sin Publicidad: 170. D) del TRLCSP	1	47.149,00 €	33,33%	24,64%

Número de Contratos



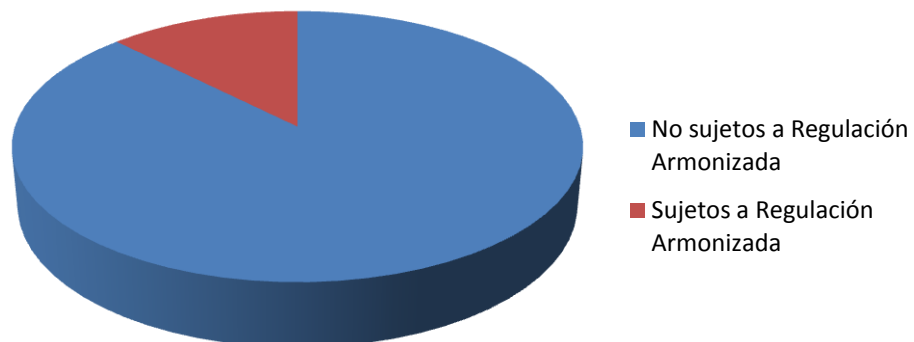
Importe



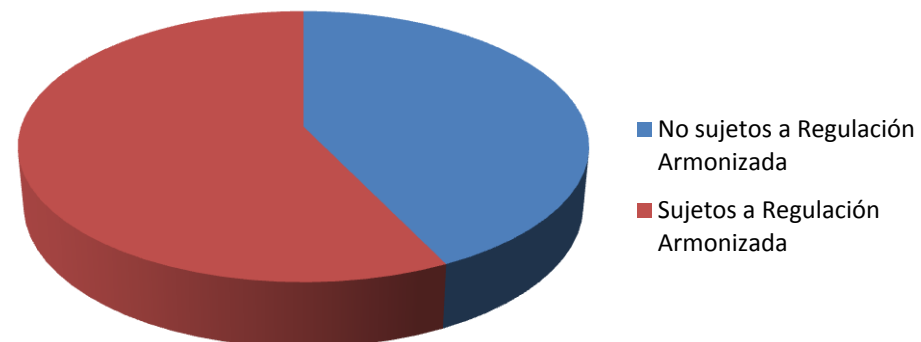
POR SU SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA (TRAMITACIÓN EUROPEA)

	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
No sujetos a Regulación Armonizada	21	2.529.431,65 €	87,50%	42,79%
Sujetos a Regulación Armonizada	3	3.381.947,00 €	12,50%	57,21%

Número de Contratos

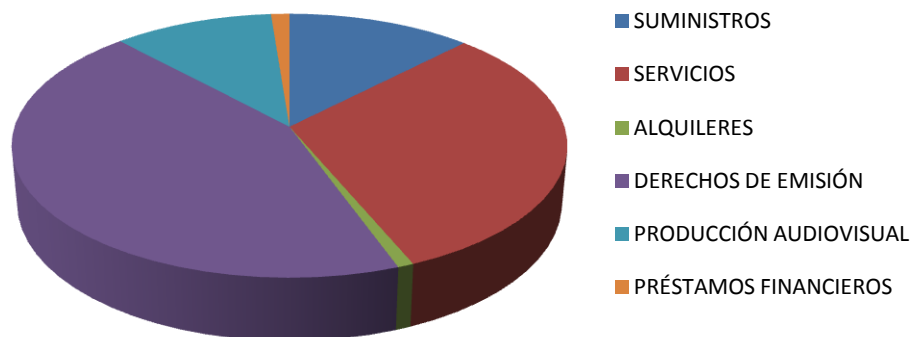


Importe

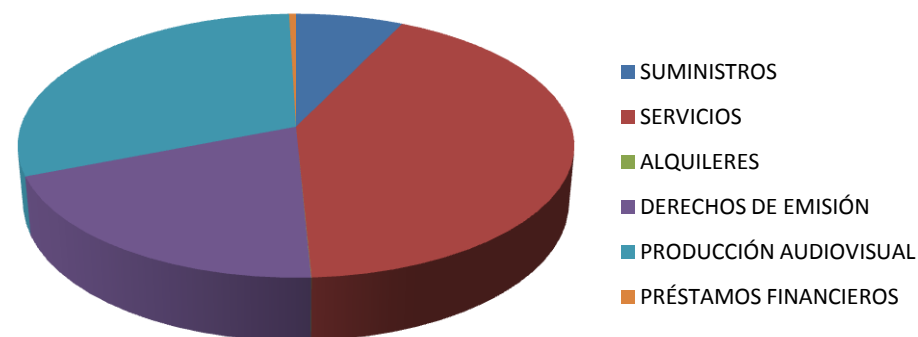


POR SU NATURALEZA (TODOS)				
	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
SUMINISTROS	30	1.186.609,40 €	12,35%	7,19%
SERVICIOS	76	6.941.465,35 €	31,28%	42,04%
ALQUILERES	2	3.047,16 €	0,82%	0,02%
DERECHOS DE EMISIÓN	106	3.269.678,02 €	43,62%	19,80%
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	26	5.033.862,23 €	10,70%	30,49%
PRÉSTAMOS FINANCIEROS	3	76.013,39 €	1,23%	0,46%

Número de Contratos

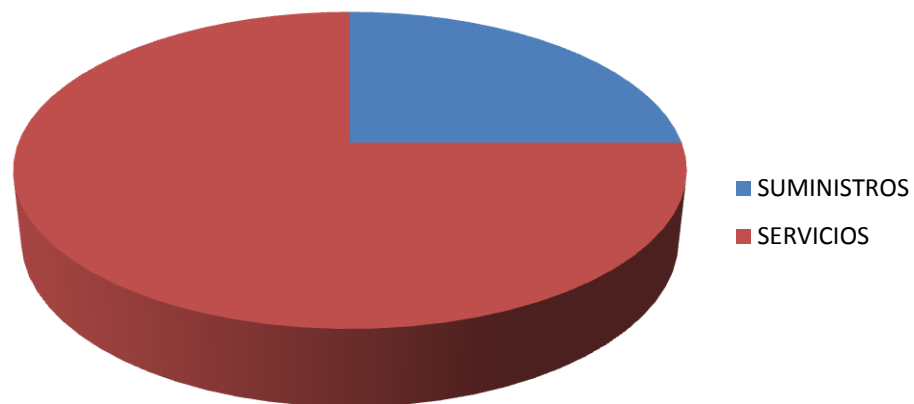


Importe

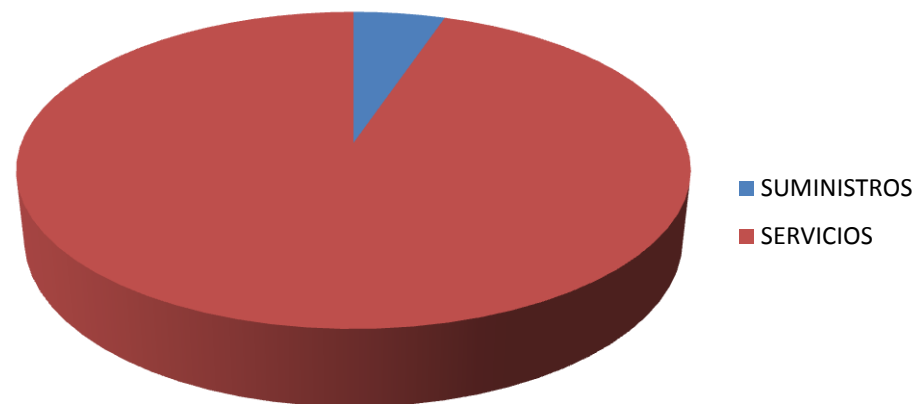


POR SU NATURALEZA (SUJETOS AL TRLCSP)				
	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
SUMINISTROS	6	306.858,36 €	25,00%	5,19%
SERVICIOS	18	5.604.520,29 €	75,00%	94,81%

Número de Contratos

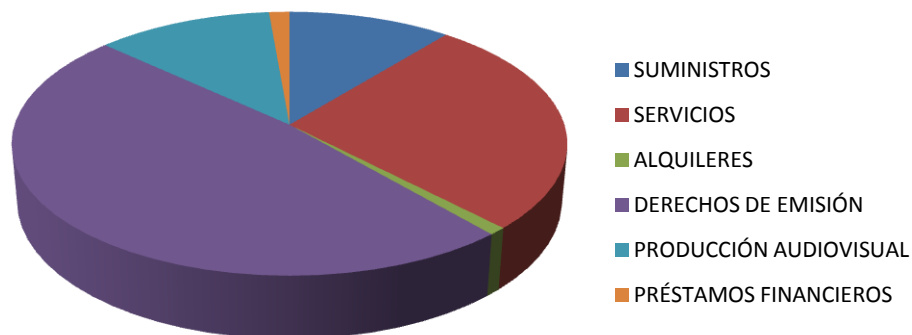


Importe



POR SU NATURALEZA (NO SUJETOS AL TRLCSP)				
	Número de Contratos	Importe	% Número de Contratos	% Importe
SUMINISTROS	24	879.751,04 €	10,91%	8,29%
SERVICIOS	59	1.349.483,96 €	26,82%	12,72%
ALQUILERES	2	3.047,16 €	0,91%	0,03%
DERECHOS DE EMISIÓN	106	3.269.678,02 €	48,18%	30,81%
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	26	5.033.862,23 €	11,82%	47,44%
PRÉSTAMOS FINANCIEROS	3	76.013,39 €	1,36%	0,72%

Número de Contratos



Importe

